



ACTA DEL PLENO CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLAN, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VENTITRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, A LAS 20 HORAS.

En Casas de Millán, siendo las veinte horas del día veintitrés de Junio de dos mil quince, previamente citados, conforme el artículo 21-1-C) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, los Concejales que se indican a continuación para celebrar sesión extraordinaria, asistidos por la Secretaria de la Corporación.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. MARIO CERRO FERNÁNDEZ.

Concejales:

D^a CELIA ARROYO CALLEJA

D^a M^a MERCEDES MARTÍN ALCAIDE

D^a AMPARO MONROY SÁNCHEZ

D. DAVID HERRERO RUBIO

D^a M^a CARMEN RUBIO SÁNCHEZ

Ausente con excusa:

D. CÁNDIDO ARROYO SÁNCHEZ

Secretaria:

D^a M^a LOURDES TORDABLE GILA

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasa seguidamente a tratar de los asuntos que conforman el Orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. Conforme a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta si se formula alguna observación al Acta de la sesión anterior. Al no producirse, se considera aprobada y se firma por los presentes.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía que consta en el correspondiente Libro de Resoluciones y en el expediente de convocatoria del Pleno y que fue dictada por el Alcalde el 17 de Junio de 2015.

3º.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO. Teniendo en cuenta el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad, acuerda celebración de las sesiones ordinarias el tercer martes del trimestre. Siendo el horario de las mismas las 19 horas en invierno y las 20 horas en verano.



4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Con arreglo a los artículos 123 al 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, después de un detenido estudio sobre las peculiaridades de este Municipio, a propuesta del Sr. Alcalde, se establece la siguiente Comisión Informativa Permanente: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA, sin perjuicio de las especiales y de carácter transitorio que la Alcaldía pueda designar, al amparo del artículo 124 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno, por unanimidad, acuerda establecer la siguiente composición en la Comisión:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA:

Presidente: D. MARIO CERRO FERNÁNDEZ.

Vocales: D^a CELIA ARROYO CALLEJA.

D. DAVID HERRERO RUBIO.

5º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES ÓRGANOS COLEGIADOS. Se da cuenta de la Moción de la Presidencia, por la que se proponen representantes.

El Pleno, por tres votos a favor del PSOE y tres abstenciones del PP, acuerda nombrar los siguientes representantes:

* Representantes en la Agrupación CASAS DE MILLÁN-PEDROSO DE ACÍM, para sostenimiento del puesto de Secretaría-Intervención: D. MARIO CERRO FERNÁNDEZ y D^a CELIA ARROYO CALLEJA.

* Representante en la Mancomunidad RIBEROS DEL TAJO:

Titular: El Alcalde, D. MARIO CERRO FERNÁNDEZ

Suplente: D^a CELIA ARROYO CALLEJA.

* Representante en ADEME:

Titular: El Alcalde, D. MARIO CERRO FERNÁNDEZ.

Suplente: D^a CELIA ARROYO CALLEJA.

* Representante en el CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO: La Concejala D^a CELIA ARROYO CALLEJA.

6º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES Y TESORERO. De acuerdo con el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta de los nombramientos de Tenientes de Alcalde, que recaen en los Sres. Concejales que se indican y por el orden que se relacionan:



Primer Teniente de Alcalde: D^a CELIA ARROYO CALLEJA.

Segunda Teniente de Alcalde: D^a MERCEDES MARTÍN ALCAIDE..

Igualmente, se da cuenta de las siguientes Delegaciones:

- En D. CÁNDIDO ARROYO SÁNCHEZ los Servicios de **URBANISMO Y CAMINOS RURALES**.
- En D^a CELIA ARROYO CALLEJA Y D^a MERCEDES MARTÍN ALCAIDE los Servicios de **MUJER, CULTURA Y FESTEJOS**.
- En D^a CELIA ARROYO CALLEJA Y D^a MERCEDES MARTÍN ALCAIDE los **SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA**.

CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO- TESORERO. En virtud de la publicación de la Ley 27/2013, de Racionalidad y Sostenibilidad Financiera de la Administración Local, con fecha 17 de Junio de 2015 por Resolución de la Alcaldía se nombra Tesorero, durante dos años, al Alguacil D. EMILIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Funcionario de la Escala de Agrupaciones Profesionales. Subescala Subalterna

7º.- ACUERDO DEDICACIÓN PARCIAL SR. ALCALDE. Examinada la Moción de la Alcaldía.

El Pleno, por tres votos a favor del PSOE y tres abstenciones del PP, acuerda:

1º.- Aprobar la dedicación parcial (tres horas diarias, de 10 a 13 horas, de lunes a viernes) del Sr. Alcalde D. MARIO CERRO FERNÁNDEZ con una retribución de 800,00 €/brutos al mes y con 14 pagas, con la correspondiente alta en la Seguridad Social, desde el jueves, **día 25 de Junio de 2015**.

2º.- Hacer público el presente acuerdo mediante la publicación del mismo en el BOP.

8º.- FIESTAS LOCALES PARA EL 2016.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar las siguientes Fiestas Locales para el año 2016:

- Miércoles, día 20 de Enero, y
- Lunes, día 16 de Mayo.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.



9º.- PORTAVOCES.

Se dan a conocer los dos grupos políticos y sus portavoces, así

- El Grupo Municipal Socialista (PSOE) integrado por los siguientes miembros: D. MARIO CERRO FERNÁNDEZ, D^a CELIA ARROYO CALLEJA, D. CÁNDIDO ARROYO SÁNCHEZ y D^a M^a MERCEDES MARTÍN ALCAIDE. Dicho grupo establece la Portavocía en el siguiente orden:

D. MARIO CERRO FERNÁNDEZ, y

D^a CELIA ARROYO CALLEJA, como Portavoz suplente

- EL Grupo Municipal Popular (PP) integrado por los siguientes miembros: D^a AMPARO MONROY SÁNCHEZ, D. DAVID HERRERO RUBIO y D^a M^a CARMEN RUBIO SÁNCHEZ. Dicho grupo establece la Portavocía en el siguiente orden:

D^a AMPARO MONROY SÁNCHEZ.

D. DAVID HERRERO RUBIO, como portavoz suplente.

10º.- ACUERDO PARA DAR DE ALTA E INSCRIBIR LA PARCELA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN LA C/ VALHONDO, 38.

Se informa al Pleno que la Parcela que el 22 de junio de 1992 se adjudicó a D. RAFAEL COLLAZO RINCÓN, previamente se tienen que inscribir en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento, por lo cual

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Dado que el Ayuntamiento carece de Inventario de Bienes e Intereses, dar de alta e inscribir en el Registro de la Propiedad N° 2 de Cáceres, el bien que a continuación se describe:

- 70 metros cuadrados terreno ubicado en la C/ Valhondo, n° 38, con Referencia Catastral: 8307704QE2180E0001LW, con los siguientes linderos: Norte: Vía publica; Sur: Vía Pública; Este: Vía Pública y Oeste: Finca de D^a Eusebia Martín González.
- Que la finca se encuentra libre de toda carga.
- Que dicho terreno es propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, no constando ni el nombre de la persona ni la Corporación que lo adquirió, así como tampoco el título de adquisición ni el modo en que fue adquirido.
- Que dicho bien no está destinado a servicio o uso público alguno, por lo que está calificado como **bien patrimonial de carácter urbano**.
- La superficie de dicho terreno es de 70 metros cuadrados, ello a pesar de que en la Certificación Descriptiva y Gráfica del Catastro figuran 75 metros cuadrados.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Registro de la Propiedad N° 2 de Cáceres para que, de conformidad



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN (Cáceres)

C.P. 10592 - Plaza de España, s/n - Teléf. 927 30 60 02 - Fax 927 30 60 26 - Nº Reg. Ent. Loc. 01100566

con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, proceda a realizar la oportuna inscripción Registral.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20,10 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.